



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cinco de agosto de dos mil veintiuno

Auto Interlocutorio	1540
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	URBANIZACIÓN PARQUE SANTA FE P.H
Demandado	CONCEPCIÓN CHAVERRA MURILLO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00345 00
Temas y subtemas	RECONOCE PERSONERÍA - TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A CONCEPCIÓN CHAVERRA MURILLO

Se le reconoce personería a la abogada KATERINA RENTERÍA CÓRDOBA, portadora de la T.P 200.960 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderada de la demandada CONCEPCIÓN CHAVERRA MURILLO conforme al poder conferido.

Así y por ajustarse a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene notificado por conducta concluyente a la señora CONCEPCIÓN CHAVERRA MURILLO desde la fecha de notificación por estado de la presente providencia.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1bc5a5c33dbaa5001589ad2d781de322cbd082df0c5b68ea148cf8c
e630f87d1**

Documento generado en 05/08/2021 12:15:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 125 (E)** Hoy **6 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario